

"Por medio de la cual se rinde públicamente Homenaje Póstumo y se dictan otras disposiciones"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL TOLIMA – CORTOLIMA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 estableció que las Corporaciones Autónomas Regionales, son entes corporativos de carácter público, dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. De igual manera, dispone que será representada legalmente por el Director General quien obrará como su primera autoridad ejecutiva.

Que CORTOLIMA, como máxima autoridad ambiental del Departamento del Tolima, fundamenta su actuar en los valores éticos de su talento humano y trabaja en armonía con todos los actores sociales, dando cumplida y oportuna aplicación a la normatividad legal sobre disposición, administración, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente.

Que es deber del Director General de CORTOLIMA exaltar la labor desempeñada por personas naturales o jurídicas, que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el desarrollo ambiental de la Región, y además, rendir públicamente un Homenaje Póstumo a personas que han dejado en alto el nombre de la Corporación Autónoma Regional Tolima y/o del Departamento del Tolima.

Que el reconocido ecologista oriundo de Chimichagua, Cesar, pero tolimente de corazón, Ingeniero Agrónomo, **GONZALO PALOMINO ORTÍZ**, falleció el miércoles 18 de abril, a los 81 años en Ibagué, la Capital que hace más de 34 años lo adoptó.

Que el Ingeniero Agrónomo **GONZALO PALOMINO ORTÍZ**, egresado de la Universidad Nacional, Magister en Desarrollo Sostenible de Sistemas Agrarios y Especialista en Docencia de la Biología; llegó a la Universidad del Tolima como docente de las cátedras de Ecología, Recursos Naturales y Agricultura Biológica, Claustro donde muy pronto se convirtió en toda una 'institución' en materia ambiental, por su excelso conocimiento y por la pasión que le impregnaba a la preservación de la naturaleza; enseñanza que extendió a la perfección, a innumerables generaciones de alumnos.

Que la visión del 'maestro' **GONZALO PALOMINO ORTÍZ**, en temas ambientales a nivel regional, nacional y mundial fue inmensurable. Pionero del Movimiento Ecologista en el departamento del Tolima, que sirvió de ejemplo para la creación de muchos más en nuestro País. Creador del Grupo Ecológico de la Universidad del Tolima, y del boletín ecológico denominado S.O.S Ambiental, en los años 70, éstos marcaron el camino de conciencia en los estudiantes. El boletín denunciaba los abusos cometidos en contra de la naturaleza, a través de este medio de comunicación se revelaron problemáticas ambientales regionales, nacionales y globales; avizorando la llegada del cambio climático.

RESOLUCIÓN 1105

(18 ABR 2018)

Que el Ingeniero Agrónomo **GONZALO PALOMINO ORTÍZ**, aguerrido ambientalista, nadie como él, comprometido con nuestro Planeta. Simpático y bonachón, recibió más de 13 grandes galardones, entre los que se destacan, "Premio Global 500" otorgado por la ONU en 1988 y "Colombiano Ejemplar en la Categoría Medio Ambiente- Persona" entregado por el periódico El Colombiano en el año 2011.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir públicamente Homenaje Póstumo al arraigado y visionario ambientalista **GONZALO PALOMINO ORTÍZ**, quien sembró una semilla fructífera e imborrable en los corazones y mentes de cientos de generaciones ibaguereñas, tolimeses y colombianas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expresar nuestros sentimientos institucionales de condolencia, afecto y solidaridad a sus hermanos, Luis, Josefina y Alfonso Palomino Ortiz, como a su compañera, la señora Luz Teresa Cruz, demás parientes y allegados.

ARTÍCULO TERCERO: Para materializar el presente Homenaje Póstumo, la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA a través del Subproceso de Gestión Socio-Ambiental plantará cien (100) árboles en predio público, en área y condiciones previamente concertadas con los representantes de su familia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será entregada en nota de estilo a su familia el día jueves 19 de abril, a las 3:00 PM, en la Catedral Metropolitana de Ibagué, durante ceremonia litúrgica especial.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ
Director General

Elaboró: Margarita Mera Q.